

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****B. AUTORIDADES Y PERSONAL****B.2. Oposiciones y Concursos****CONSEJERÍA DE SANIDAD****GERENCIA REGIONAL DE SALUD (SACYL)**

RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2024, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona del Servicio de Salud de Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en la Base 6.1. de la Orden SAN/1371/2023 de 27 de noviembre, por la que se convoca proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de la categoría de Enfermero/a Especialista: Matrona, del Servicio de Salud de Castilla y León, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el titular de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León dictará Resolución aprobando las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos.

Por todo lo expuesto

RESUELVE:

Primero.– Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, recogidos en los anexos I y II respectivamente, con indicación del turno general o reservado a personas con discapacidad en el que participan y de las causas de exclusión, en su caso. Estas listas provisionales se encuentran expuestas en las Gerencias de Salud de Área, Gerencias de Asistencia Sanitaria, Gerencias de Atención Primaria, Gerencias de Atención Especializada y en la sede del tribunal. Asimismo podrán consultarse en el Portal de Salud de Castilla y León (<http://www.saludcastillayleon.es>) y a través del teléfono de Información y Atención al Ciudadano 012 o 983 327 850.

Segundo.– Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, para presentar reclamaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa. Las reclamaciones se dirigirán al Servicio de Selección de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional, sita en Paseo de Zorrilla, n.º 1; 47007 - Valladolid.



Tercero.– Las reclamaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán mediante Resolución de esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el momento que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, indicando lugar, día y hora para la realización del ejercicio de la fase de oposición. Dicha Resolución será publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León con una antelación mínima de 10 días hábiles a la celebración del ejercicio.

Valladolid, 28 de mayo de 2024.

*La Directora General de Personal
y Desarrollo Profesional,*
Fdo.: SONSOLES GARCÍA RODRÍGUEZ